



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “Compra y servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y puesta en funcionamiento de equipos de medición (micro y macromedidores) para la sede Hachón del Centro Agroindustrial del Meta”

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro, el cumplimiento de metas es necesario adelantar el proceso denominado “*Compra y servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y puesta en funcionamiento de equipos de medición (micro y macromedidores) para la sede Hachón del Centro Agroindustrial del Meta.*”


BELISARIO GÓMEZ PERDOMO
Subdirector Centro Agroindustrial del Meta

LA DIRECTORA REGIONAL

Considerando lo dispuesto en el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución 751 de 2014

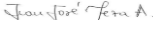
AUTORIZA

La contratación, no obstante, para realizar el proceso contractual respectivo, el Centro Agroindustrial del Meta debe contar con los recursos y estudios previos y velar por el cabal cumplimiento de la Ley 80 de 1993, y especialmente lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima del Decreto 1082 de 2015

OBJETO DEL CONTRATO	“Compra y servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y puesta en funcionamiento de equipos de medición (micro y macromedidores) para la sede Hachón del Centro Agroindustrial del Meta”
PRESUPUESTO	El presupuesto disponible por la entidad es de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 23.472.745) M/CTE
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días, contados a partir de suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única por parte del SENA y previa expedición del registro presupuestal.
RECURSOS	Amparado en el CDP No. 7121 de 16-11-2021, C-3699-1300-14-0-3699011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL
Autorización No.	No. 243 del 29 de noviembre de 2021.

Expedida a los


DIANA MARÍA DEL MAR PINO HUMANEZ
Directora Regional Meta

Proyectó: Juan Jose Meza Alvarino, Cargo: Profesional G02 – Contratación CAM 
Reviso: Laura Daniela Henao Blanco, Líder Contratación CAM 
Vo.Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 